



DECRETO N° 1121

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2016

VISTOS : Resolución Exenta N°986, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”, de fecha 28 de marzo de 2016; Código BIP N°30229172-0; Bases Administrativas Generales para Contrato a Suma Alzada; Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N°19/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”, Oficio N° 405 de fecha 01 de Abril de 2016 de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública N°19/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”, Autorización del Señor Alcalde rubricada al pie del citado oficio de fecha 03 de Abril de 2016, para llevar a cabo la Licitación Pública N°19/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Licitación Pública N°19/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”, por un monto máximo disponible de \$59.991.000.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y un mil pesos), impuestos incluidos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N°19/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”.

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la Licitación Pública N°19/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”, a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como integrantes de Comisiones de la Licitación Pública N°19/2016, “Reposición Plaza Recreativa Sector Villa La Unión, Chiguayante”, (o a quienes les subrogué legalmente):

Comisión de Apertura a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Gonzalo Díaz Romero, Director Jurídico subrogante; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

Comisión de Evaluación a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de Dirección de Obras Municipales; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipal; Fabiola Jerez Sanzana, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/GDR/LAS/FJS/fjs

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Obras Municipal
- * Secretaría Comunal de Planificación 110516
- * Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 MAY 2016... HORA... 10:50
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Signature]

